

Buenos Aires *29 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una contratación directa, a los efectos de contar con la provisión de diversos materiales de ferretería con destino a la División Ingeniería de Sistemas y a la totalidad de los Centros de Cómputos dependientes de la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 9/11.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.477.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.372.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-2-7-9-1-1.3);

\$ 929.- a la Cuenta "Útiles y materiales eléctricos" (05-17-2-9-3-1-1.3);

\$ 1.656.- a la Cuenta "Herramientas menores" (05-17-2-7-5-1-1.3);

\$ 200.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-17-2-5-8-1-1.3) y

\$ 320.- a la Cuenta "Artículos de cuero" (05-17-2-4-2-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO